EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, siendo las diez horas del día uno de febrero de 2024, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa Dª Isabel Herrera Segura

Asisten las siguientes personas, debidamente acreditadas:

D. Pablo Cordero Herrera
D. Sandra Domínguez Carretero
D. Rafael García Villa.
D. David Mir Solís
Dª. Mª Dolores Gómez Ávalos

Asistidos por la Secretaria Lucia Rivera García y la Interventora Municipal Beatriz Peinado García.

La Presidencia abrió el acto conforme al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

En virtud a los artículos 46.1 y 2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril ,Reguladora de Bases de Régimen Local y a los artículos 77 c) y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobados por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre , por el Sra. Alcaldesa, se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de la necesidad de celebrar esta Sesión Extraordinaria Urgente, motivándose la urgencia, dado el asunto a tratar.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su aprobación por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE GELVES,

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente**:**

Visto el expediente de contratación nº 19/2023 (MOAD 2023/CTT_01/000050), que tramita este Ayuntamiento para la adjudicación del Contrato del servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: servicios
Objeto del contrato: servicios de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES”	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.	
Valor estimado del contrato: 162.911,58 euros IVA excluido Presupuesto base de licitación iva excluido: 162.911,58 euros iva: 34.211,43 euros Presupuesto base de licitación iva incluido: 197.123,01 euros	
Duración: La duración máxima del contrato será de 5 años (60 meses) improrrogables, a computar desde la formalización del contrato hasta la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del instrumento y de su normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia.	

Se procede a exponer los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 23 de octubre de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se resolvió aprobar el expediente de contratación para los servicios de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Gelves, siendo la forma de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante criterios basados en juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente. Así mismo, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Segundo. El día 30 de noviembre de 2023 se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gelves y en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el pliego de prescripciones técnicas, y sus anexos, por el periodo de veinte (20) días naturales, a fin de que en dicho plazo los licitadores presentaran sus ofertas.

Tercero. El día 21 de diciembre de 2023, se reunió la mesa de contratación para la apertura de las ofertas presentadas y su calificación, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO A Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Reunidos telemáticamente el día 21 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Expediente de contratación nº 19/2023, para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios
Objeto del contrato: Elaboración del propio instrumento de ordenación urbanística

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

general, con las determinaciones y contenido mínimo recogido en la vigente normativa urbanística de aplicación, incluyendo todos los estudios y documentos que vengan expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable, entre ella toda la documentación necesaria durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de evaluación del impacto en la salud y la que resulte precisa por los procesos de participación ciudadana, los cuales deben integrar y acompañar al instrumento de ordenación urbanística para su tramitación en las distintas fases hasta su aprobación definitiva.	
Procedimiento de contratación: Abierto	*Tipo de Tramitación: Ordinaria*
Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.	
Valor estimado del contrato: 162.911,58 euros IVA excluido	

La composición de la Mesa es la siguiente:

- *Presidenta, Dª. Sandra Domínguez Carretero, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos.*
- *Vocal, D. ª Lucía Rivera García, Secretaria General.*
- *Vocal, D. ª Beatriz Peinado García. Interventora Municipal.*
- *Vocal, D.ª Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.*
- *Secretaria de Mesa (sin voto), D. ª Elena Tiravit Galán, funcionaria Técnico de Administración General.*

1. APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO, CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Han concurrido las siguientes empresas:
- BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426
- JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.235.270-X

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura del "Archivo Electrónico A. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.".

Tras la apertura la Mesa de Contratación comprueba todos los documentos presentados por las empresas licitadoras, declarando admitida a la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426.

El licitador JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.235.270-X presenta toda la documentación exigida en este Archivo Electrónico, sin embargo, el Anexo al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aparece SIN DATOS y firmado electrónicamente. El modelo se ha firmado en blanco.

Según a la cláusula 11.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice expresamente:

*<< **11.2. Apertura de proposiciones.***

- La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Archivo Electrónico A .

Cuando ésta aprecie defectos subsanables, conforme al artículo 141.2 de la LCSP, dará un plazo de tres días hábiles a los licitadores para que los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (…) >>

Es por lo que, la Mesa de Contratación concede a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.235.270-X, un plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación del presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsane el documento: Anexo Al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), presentado, cumplimentándolo y firmándolo electrónicamente.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 09:42 horas del día 21 de diciembre de 2023. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.>>

Cuarto. El día 27 de diciembre de 2023, se reunió la mesa de contratación para la apertura de la subsanación, y la apertura del sobre electrónico B, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
APERTURA DE SUBSANACIÓN Y APERTURA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO B.
REMISIÓN DOCUMENTACIÓN A DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Reunidos telemáticamente el día 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Expediente de contratación nº 19/2023, para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Elaboración del propio instrumento de ordenación urbanística general, con las determinaciones y contenido mínimo recogido en la vigente normativa urbanística de aplicación, incluyendo todos los estudios y documentos que vengan expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable, entre ella toda la documentación necesaria durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de evaluación del impacto en la salud y la que resulte precisa por los procesos de participación ciudadana, los cuales deben integrar y acompañar al instrumento de ordenación urbanística para su tramitación en las distintas fases hasta su aprobación definitiva.	
Procedimiento de contratación: Abierto	*Tipo de Tramitación: Ordinaria*

Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.
Valor estimado del contrato: 162.911,58 euros IVA excluido

La composición de la Mesa es la siguiente:

- *Presidenta, Dª. Sandra Domínguez Carretero, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos.*
- *Vocal, D. ª Lucía Rivera García, Secretaria General.*
- *Vocal, D. ª Beatriz Peinado García. Interventora Municipal.*
- *Vocal, D.ª Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.*
- *Secretaria de Mesa (sin voto), D. ª Elena Tiravit Galán, funcionaria Técnico de Administración General.*

1. APERTURA DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR EMPRESA LICITADORA.

Vista el acta de esta Mesa de Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023, en la que, tras la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO A, se declara admitida a la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, y se concede a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.235.270-X, un plazo de tres días hábiles, para que subsane el documento: Anexo Al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Se procede por la Mesa a abrir la documentación presentada, en plazo concedido al efecto, por JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO, al objeto de subsanar la presentada. Se comprueba que el Anexo Al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se ha presentado por éste completamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

Es por lo que se declara admitido a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.235.270-X para tomar parte en la licitación.

Los licitadores admitidos son, por tanto:

- BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426
- JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.235.270-X

2. APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO B. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Se procede por la Secretaria de la Mesa a abrir el ARCHIVO ELECTRÓNICO B, de las empresas licitadoras, que contiene la documentación relativa a los criterios cualitativos cuantificables mediante juicios de valor.

Se comprueba como en este archivo electrónico, ambas empresas presentan la documentación exigida, según los pliegos, completa y correcta, que es la siguiente:

- ***Modelo Anexo VII.*** *Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, cumplimentado y firmado electrónicamente.*
- ***MEMORIA TÉCNICA****, conforme al Apartado 9.1.1 del Anexo I.*
- ***MEMORIA DE DIAGNÓSTICO PREVIO****, conforme al Apartado 9.1.2 del Anexo I.*

Al objeto de valorar esta documentación, la mesa de contratación considera oportuno SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA a la Diputación Provincial de Sevilla, por lo que acuerda remitir la documentación a ésta última.

Una vez recibida la valoración por la Diputación Provincial de Sevilla, de los criterios cualitativos valorables mediante juicio de valor, se reunirá de nuevo la mesa, para continuar con la apertura y valoración del archivo electrónico C.

La Presidenta da por terminada la reunión el día 27 de diciembre de 2023. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.>>

Quinto. El día 29 de diciembre de 2023, se remite la documentación presentada en el Sobre B por cada uno de los licitadores, a la Diputación Provincial de Sevilla, al objeto de que procedan a valorar las propuestas presentadas por cada uno de ellos, respecto a los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Sexto. El Día 22 de enero de 2024, se recibe informe de la Diputación Provincial de Sevilla, de valoración de las propuestas presentadas, y se convoca a la mesa de contratación para el día 24 de enero de 2024 a las 09:00 horas, para proceder a la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, visto el informe recibido, y la valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

Séptimo. El día 24 de enero de 2024, se reunió la mesa de contratación, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR (ARCHIVO ELECTRÓNICO B). APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ARCHIVO ELECTRÓNICO C).
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .

Reunidos el día 24 de enero de 2024, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Expediente de contratación nº 19/2023, para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios
Objeto del contrato: Elaboración del propio instrumento de ordenación urbanística

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

general, con las determinaciones y contenido mínimo recogido en la vigente normativa urbanística de aplicación, incluyendo todos los estudios y documentos que vengan expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable, entre ella toda la documentación necesaria durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de evaluación del impacto en la salud y la que resulte precisa por los procesos de participación ciudadana, los cuales deben integrar y acompañar al instrumento de ordenación urbanística para su tramitación en las distintas fases hasta su aprobación definitiva.	
Procedimiento de contratación: Abierto	*Tipo de Tramitación: Ordinaria*
Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.	
Valor estimado del contrato: 162.911,58 euros IVA excluido	

La composición de la Mesa es la siguiente:

- *Presidenta, Dª. Sandra Domínguez Carretero, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos.*
- *Vocal, D. ª Lucía Rivera García, Secretaria General.*
- *Vocal, D. ª Beatriz Peinado García. Interventora Municipal.*
- *Vocal, D.ª Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.*
- *Secretaria de Mesa (sin voto), D. ª Elena Tiravit Galán, funcionaria Técnico de Administración General.*

1. VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR. MÁXIMO 35 PUNTOS (ARCHIVO ELECTRÓNICO B).

Vista el acta de esta Mesa de Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2023, en la que, tras la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO A, y subsanación por parte de uno de los licitadores, se declaran admitidos para tomar parte en la licitación, los siguientes:

- *BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426*
- *JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.***.*70-X.*

Y tras la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO B, que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se remite por esta Mesa de Contratación, la documentación presentada por los licitadores en este sobre, a la Diputación Provincial de Sevilla, solicitando asistencia técnica al objeto de valorar las memorias presentadas.

Con fecha 22 de enero de 2023, registro de entrada n.º 555, se recibe en este Ayuntamiento Informe técnico de valoración conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de la Licitación para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal del municipio de Gelves (Sevilla) elaborado por el Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación de Sevilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

" 1. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del contrato de servicios para la "Redacción del Plan General de Ordenación Municipal del municipio de Gelves", mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se reúne la mesa de contratación y se procede a la apertura de los SOBRES A, declarando admitida a la empresa BURÓ 4 ARQUITECTOS y concediendo al licitador D. JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación presentada.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se reúne la mesa de contratación y se procede a la comprobación de la documentación presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO y a su admisión en el procedimiento. A continuación se procede a la apertura de los SOBRES B y se acuerda solicitar asistencia técnica a la Diputación de Sevilla para la valoración de la documentación.

Con fecha 2 de enero de 2024 se remite la documentación en formato electrónico al Servicio de Asistencia Urbanística para que efectúe el Informe Técnico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. BASES PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los requisitos de la documentación a valorar se detallan en el punto 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, y son los siguientes:

9.1. Criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor -no matemáticos- (35 puntos):

9.1.1. MEMORIA TÉCNICA La persona licitadora presentará una Memoria Técnica que exponga la propuesta y desarrolle los contenidos del servicio objeto del contrato, la programación, los medios técnicos y un programa de participación ciudadana, tomando como referencia los trabajos descritos en el PPT. Esta documentación tendrá una extensión máxima de **20** páginas DIN-A4 (tamaño mínimo letra arial 10 interlineado 1,5 renglones), admitiéndose hasta 2 páginas más DIN A-3 para representar información gráfica, esquemas y diagramas acomodados a la particularidad del Plan, **no valorándose aquellas propuestas que superen el máximo de páginas establecido.** **Se excluirán las ofertas que omitan la memoria técnica, así como aquellas que no alcancen el umbral mínimo de puntuación al que se refiere el apartado 9.3 del Anexo I.**	**PUNTOS MÁX. 10**

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

A. Metodología general: Exposición de propuesta de contenidos y desarrollo de los trabajos a realizar con indicación de los condicionantes que presentan éstos, de modo que permita conocer su alcance y quede demostrado el conocimiento del trabajo a realizar. Esta memoria, además de los trabajos propios de redacción del Plan, deberá incluir el estudio de un modelo de datos SIG que muestre el conocimiento y coordinación con los modelos de datos y sistemas información geográfica existentes y la cantidad y calidad de la información incluida. Se valorará la idoneidad de la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos referidos. Igualmente, se valorarán los trabajos en los que se incorpore la componente geográfica, especialmente la integración de la información espacial y alfanumérica en un SIG. En el diseño del modelo de datos del SIG, se valorará el análisis de las relaciones topológicas entre los datos geográficos para abordar posteriores análisis territoriales.	3
B. Programación: Programación completa de los trabajos que de forma detallada deberá pormenorizar la ejecución según las distintas fases establecidas, tomando como referencia las previstas en el PPT, si bien podrá proponer ajustes de los plazos parciales previstos y/o reducción de los mismos. Para los plazos de tramitación se adoptará en cada caso el máximo previsto según su legislación específica. Se valorará la idoneidad del cronograma propuesto y, en su caso, de la reorganización de los plazos previstos en el PPT así como aquellas otras propuestas encaminadas a cumplir o reducir el plazo del servicio máximo previsto.	3
C. Medios técnicos: Relación de los medios a emplear en los trabajos incluidos en el PPT. Incluirá un organigrama con la organización de los recursos humanos. Además deberá exponer las medidas que se proponen para controlar y garantizar la calidad de los trabajos. Se valorará la adecuación de los medios al desarrollo de los trabajos, la sistemática aplicada a los trabajos, las funciones y vinculación de los distintos miembros del equipo redactor durante todo el proceso, las herramientas de gestión, así como las innovaciones técnicas. También se tendrán en cuenta en este apartado las medidas propuestas para controlar la calidad de la documentación mínima a entregar, especialmente de la actualización cartográfica.	2
D. Programa de Participación ciudadana: Programa en el que se detallarán las herramientas de participación y de difusión de propuestas para el desarrollo del procedimiento de elaboración y aprobación del instrumento de ordenación urbanística general, con especial atención a la mayor transparencia y agilidad en su funcionamiento. La valoración se realizará sobre las siguientes pautas: - Organización de la participación ciudadana general: se valorarán las estrategias que se utilizarán en cada una de las fases del trabajo para conseguir la participación ciudadana en general, con descripción de los objetivos, forma de trabajo, ubicación y logística necesaria, indicando los roles del personal técnico del equipo licitador.	1 1

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

- Incentivación de la participación por colectivos: se valorarán las estrategias y herramientas específicas que se utilizarán para el fomento de la participación de colectivos específicos (jóvenes; asociaciones; entidades representativas de los intereses de la ciudadanía, .. etc.).	
9.1.2. MEMORIA DE DIAGNOSTICO PREVIO. Consistirá en un análisis de la situación y problemática urbanística, de patrimonio histórico, social, económica y medioambiental del municipio; metodología y criterios cualitativos y de alcance de determinaciones con que abordar el planeamiento. Esta documentación tendrá una extensión máxima de **30** páginas DIN-A4 (tamaño mínimo letra arial 10 interlineado 1,5 renglones), admitiéndose hasta 5 páginas más DIN A-3 para presentar información gráfica, esquemas y diagramas acomodados a la particularidad del Plan, **no valorándose aquellas propuestas que superen el máximo establecido.** **Se excluirán las ofertas que omitan la memoria técnica, así como aquellas que no alcancen el umbral mínimo de puntuación al que se refiere el apartado 9.3 del Anexo I.**	**PUNTOS MÁX. 25**
A. Descripción general del municipio y de sus asentamientos de población: Exposición sobre la descripción general del municipio y de sus asentamientos de población; así como de la situación socioeconómica y ambiental actual del municipio. Contendrá una primera recopilación de información cartográfica del municipio y una valoración sobre la necesidad de su actualización. Se valorará la exposición realizada y el grado de conocimiento mostrado, así como las propuestas para mejorar la calidad de la información recopilada.	3
B. Análisis de las características principales del planeamiento vigente y de su ejecución: Incluirá un breve análisis sobre los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica del territorio, tanto general como de desarrollo, y el grado de ejecución de lo mismos. Igualmente, se realizará un breve análisis de las principales afecciones sectoriales y las infraestructuras supramunicipales y su incidencia territorial. Se valorará el conocimiento del marco urbanístico y territorial aplicable, así como de la incidencia de las afecciones sectoriales y las infraestructuras, en el que se desarrollarán los trabajos y su incidencia en la tramitación del instrumento.	3
C. Análisis de las diversas condicionantes medioambientales: Contendrá una análisis de los principales aspectos más relevantes con incidencia medioambiental que condicionen o determinen el uso del territorio, además de un breve análisis del paisaje. Relacionará los informes exigidos, momento procedimental de su solicitud, plazos de emisión o sentido del silencio. Se evaluará el análisis y el conocimiento del medio mostrado, así como la evaluación de la incidencia en el desarrollo de los trabajos de la	3

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

tramitación ambiental.	
D. Análisis de la estructura urbana y la edificación. En este apartado se realizará un breve análisis de la estructura urbana actual. Zonas homogéneas en el suelo urbano atendiendo a las características de su estructura urbana, tipología edificatoria, etc. Morfologías y tipologías urbanas. Se evaluará el análisis realizado, y el grado de definición desarrollado en el reconocimiento de la realidad urbana actual.	3
E. Análisis de los espacios libre y el equipamiento comunitario. Análisis del grado de adecuación de las dotaciones urbanísticas existentes a las necesidades de la población, en especial en lo referente a las comunicaciones, a los espacios libres y zonas verdes y a los equipamientos. Se evaluará el análisis realizado y las conclusiones realizadas en relación a los niveles alcanzados, así como las propuestas para mejorar los niveles de dotaciones actuales.	3
F. Análisis de los elementos que deban contar con algún tipo de protección. Breve referencia a los elementos y espacios del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural, etnológico o paisajístico que de acuerdo con el análisis previo se considera que deben ser objeto de alguna protección específica por poseer valores de carácter singular o de otro rango. Se evaluará el análisis e identificación de los elementos y espacios con valores a proteger, así como, en su caso, las propuestas para mejorar o ampliar el contenido mínimo del Catálogo de Bienes Protegidos.	3
G. Análisis previo del estado de movilidad y accesibilidad del municipio: Contendrá un breve análisis de la estructura urbana actual con especial referencia a la red viaria existente y el modelo de movilidad. Igualmente, se realizará un breve diagnóstico sobre el estado de la vivienda. Se evaluará el conocimiento alcanzado y la detección de los principales problemas en materia de movilidad, accesibilidad y del estado actual del parque de viviendas.	3
H. Análisis de situación de los principales problemas urbanísticos objeto de planeamiento: Breve análisis que haga alusión a los problemas y oportunidades del término municipal, compatibles con la normativa urbanística, territorial, sectorial y ambiental. Se valorará la coherencia entre el análisis realizado de la situación actual y las propuestas y pautas de actuación planteadas.	2
I. Líneas de trabajo generales y específicas para el tratamiento y resolución de los problemas detectados, y propuestas para la integración de la perspectiva de género: Propuestas y pautas de actuación a considerar para los próximos años, tanto en ámbitos ya desarrollados como por desarrollar, y para favorecer la cohesión social y la ordenación con perspectiva de género. La valoración se realizará sobre las siguientes pautas: - Propuestas generales y específicas: se valorará la coherencia entre el análisis crítico del planeamiento actual y el diagnóstico	1

acerca de los principales problemas, retos y oportunidades del municipio, así como su adecuación a los principios generales de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística del articulo 4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía. - Integración de la perspectiva de género: se valorarán las estrategias y propuestas para la integración de la perceptiva de género y familias en cualquier fase del procedimiento.	1

9.1.3. La valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor se realizará analizando la documentación presentada, teniendo en cuenta la información, estructura y compromisos recogidos, valorándose cada criterio según se indica, considerándose la propia oferta en relación con el conjunto de las presentadas:

• Óptimo : el criterio analizado cumple íntegramente y amplía lo establecido en los pliegos. Se asignará el 100% de los puntos.
• Satisfactorio : el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos. Se asignará el 75% de los puntos.
• Suficiente : el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos. Se asignará el 50% de los puntos.
• Insuficiente : el criterio analizado no se considera ajustado a lo demandado en los pliegos o su información no es comprensible a estos efectos. No se puntuará.

3. RELACIÓN DE OFERTAS REMITIDAS

Nº	NOMBRE	NIF/CIF
1	*BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P.*	*B-91.588.426*
2	*JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO*	*05.235.270-X*

3.1. Análisis de los requisitos exigidos a la documentación para su valoración

Los apartados 9.1.1. Memoria Técnica y 9.1.2. Memoria de Diagnóstico del Anexo I establecen respectivamente:

Memoria Técnica
...
*Esta documentación tendrá una **extensión máxima de 20 páginas** DIN-A4 (tamaño mínimo letra arial 10 interlineado 1,5 renglones), admitiéndose hasta 2 páginas más DIN A-3 para representar información gráfica, esquemas y diagramas acomodados a la particularidad del Plan, no valorándose aquellas propuestas que superen el máximo establecido.*

Memoria de Diagnóstico Previo
…
*Esta documentación tendrá una **extensión máxima de 30 páginas** DIN-A4 (tamaño mínimo letra arial 10 interlineado 1,5 renglones), admitiéndose hasta 5 páginas más DIN A-3 para presentar información gráfica, esquemas y diagramas acomodados a la particularidad del Plan, no valorándose aquellas propuestas que superen el máximo establecido.*

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

Analizada la documentación remitida para su valoración, se hace constar que el licitador D. JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO presenta el documento de MEMORIA DE DIAGNÓSTICO PREVIO en formato A4 letra calibrí 9, ocupando un total de 28 páginas. Si se traslada dicho texto a arial 10, supera el número máximo de páginas, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, no se valorará la Memoria de Diagnóstico Previo a dicho licitador.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR 1: *BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P.*

PROPUESTA TÉCNICA	***P. máx 35***		***P.obt 25***
MEMORIA TÉCNICA	***P.máx 10***		***P.obt 6,25***
A. Metodología general: Se valorará la idoneidad de la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos referidos. Igualmente, se valorarán los trabajos en los que se incorpore la componente geográfica, especialmente la integración de la información espacial y alfanumérica en un SIG. En el diseño del modelo de datos del SIG, se valorará el análisis de las relaciones topológicas entre los datos geográficos para abordar posteriores análisis territoriales.	*3*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***2,25***
B. Programación: Se valorará la idoneidad del cronograma propuesto y, en su caso, de la reorganización de los plazos previstos en el PPT así como aquellas otras propuestas encaminadas a cumplir o reducir el plazo del servicio máximo previsto.	*3*	*Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***1,5***
C. Medios técnicos: Se valorará la adecuación de los medios al desarrollo de los trabajos, la sistemática aplicada a los trabajos, las funciones y vinculación de los distintos miembros del equipo redactor durante todo el proceso, las herramientas de gestión, así como las innovaciones técnicas. También se tendrán en cuenta en este apartado las medidas propuestas para controlar la calidad de la documentación mínima a entregar, especialmente de la actualización cartográfica.	*2*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***1,5***
D. Programa de Participación ciudadana: La valoración se realizará sobre las siguientes pautas: *- Organización de la participación ciudadana*		*Suficiente: el criterio analizado se considera que*	

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

general: se valorarán las estrategias que se utilizarán en cada una de las fases del trabajo para conseguir la participación ciudadana en general, con descripción de los objetivos, forma de trabajo, ubicación y logística necesaria, indicando los roles del personal técnico del equipo licitador. *- Incentivación de la participación por colectivos: se valorarán las estrategias y herramientas específicas que se utilizarán para el fomento de la participación de colectivos específicos (jóvenes; asociaciones; entidades representativas de los intereses de la ciudadanía, .. etc.).*	*1* *1*	*cumple el estándar demandado en los pliegos.* *Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***0,5*** ***0,5***
MEMORIA DE DIAGNOSTICO PREVIO.	***P.máx 25***		***P.obt 18,75***
A. Descripción general del municipio y de sus asentamientos de población: Se valorará la exposición realizada y el grado de conocimiento mostrado, así como las propuestas para mejorar la calidad de la información recopilada.	*3*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***2,25***
B. Análisis de las características principales del planeamiento vigente y de su ejecución: Se valorará el conocimiento del marco urbanístico y territorial aplicable, así como de la incidencia de las afecciones sectoriales y las infraestructuras, en el que se desarrollarán los trabajos y su incidencia en la tramitación del instrumento.	*3*	*Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***1,5***
C. Análisis de las diversas condicionantes medioambientales: Se evaluará el análisis y el conocimiento del medio mostrado, así como la evaluación de la incidencia en el desarrollo de los trabajos de la tramitación ambiental.	*3*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***2,25***
D. Análisis de la estructura urbana y la edificación. Se evaluará el análisis realizado, y el grado de definición desarrollado en el reconocimiento de la realidad urbana actual.	*3*	*Óptimo: el criterio analizado cumple íntegramente y amplía lo establecido en*	***3***

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

		los pliegos.	
E. Análisis de los espacios libre y el equipamiento comunitario. Se evaluará el análisis realizado y las conclusiones realizadas en relación a los niveles alcanzados, así como las propuestas para mejorar los niveles de dotaciones actuales.	*3*	*Óptimo: el criterio analizado cumple íntegramente y amplía lo establecido en los pliegos.*	***3***
F. Análisis de los elementos que deban contar con algún tipo de protección. Se evaluará el análisis e identificación de los elementos y espacios con valores a proteger, así como, en su caso, las propuestas para mejorar o ampliar el contenido mínimo del Catálogo de Bienes Protegidos.	*3*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***2,25***
G. Análisis previo del estado de movilidad y accesibilidad del municipio: Se evaluará el conocimiento alcanzado y la detección de los principales problemas en materia de movilidad, accesibilidad y del estado actual del parque de viviendas.	*3*	*Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***1,5***
H. Análisis de situación de los principales problemas urbanísticos objeto de planeamiento: Se valorará la coherencia entre el análisis realizado de la situación actual y las propuestas y pautas de actuación planteadas.	*2*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***1,5***
I. Líneas de trabajo generales y específicas para el tratamiento y resolución de los problemas detectados, y propuestas para la integración de la perspectiva de género: Se valorará: *- Propuestas generales y específicas: se valorará la coherencia entre el análisis crítico del planeamiento actual y el diagnóstico acerca de los principales problemas, retos y oportunidades del municipio.*	*1*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***0,75***
- Integración de la perspectiva de género: se valorarán las estrategias y propuestas para la integración de la perceptiva de género y familias	*1*	*Satisfactorio: el criterio analizado se*	***0,75***

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

en cualquier fase del procedimiento.		*considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	

LICITADOR 2: *JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO*

PROPUESTA TÉCNICA	***P. máx 35***		***P.obt 5,75***
MEMORIA TÉCNICA	***P.máx 10***		***P.obt 5,75***
A. Metodología general: Se valorará la idoneidad de la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos referidos. Igualmente, se valorarán los trabajos en los que se incorpore la componente geográfica, especialmente la integración de la información espacial y alfanumérica en un SIG. En el diseño del modelo de datos del SIG, se valorará el análisis de las relaciones topológicas entre los datos geográficos para abordar posteriores análisis territoriales.	*3*	*Satisfactorio: el criterio analizado se considera que mejora el estándar demandado en los pliegos.*	***2,25***
B. Programación: Se valorará la idoneidad del cronograma propuesto y, en su caso, de la reorganización de los plazos previstos en el PPT así como aquellas otras propuestas encaminadas a cumplir o reducir el plazo del servicio máximo previsto.	*3*	*Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***1,5***
C. Medios técnicos: Se valorará la adecuación de los medios al desarrollo de los trabajos, la sistemática aplicada a los trabajos, las funciones y vinculación de los distintos miembros del equipo redactor durante todo el proceso, las herramientas de gestión, así como las innovaciones técnicas. También se tendrán en cuenta en este apartado las medidas propuestas para controlar la calidad de la documentación mínima a entregar, especialmente de la actualización cartográfica.	*2*	*Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***1***
D. Programa de Participación ciudadana: La valoración se realizará sobre las siguientes pautas: *- Organización de la participación ciudadana general: se valorarán las estrategias que se utilizarán en cada una de las fases del trabajo para conseguir la participación ciudadana en*	*1*	*Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar*	***0,5***

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

general, con descripción de los objetivos, forma de trabajo, ubicación y logística necesaria, indicando los roles del personal técnico del equipo licitador. *- Incentivación de la participación por colectivos: se valorarán las estrategias y herramientas específicas que se utilizarán para el fomento de la participación de colectivos específicos (jóvenes; asociaciones; entidades representativas de los intereses de la ciudadanía, .. etc.).*	*1*	*demandado en los pliegos.* *Suficiente: el criterio analizado se considera que cumple el estándar demandado en los pliegos.*	***0,5***
MEMORIA DE DIAGNOSTICO PREVIO.	***P.máx 25***		***P.obt 0***
A. Descripción general del municipio y de sus asentamientos de población: Se valorará la exposición realizada y el grado de conocimiento mostrado, así como las propuestas para mejorar la calidad de la información recopilada.	*3*	--	--
B. Análisis de las características principales del planeamiento vigente y de su ejecución: Se valorará el conocimiento del marco urbanístico y territorial aplicable, así como de la incidencia de las afecciones sectoriales y las infraestructuras, en el que se desarrollarán los trabajos y su incidencia en la tramitación del instrumento.	*3*	--	--
C. Análisis de las diversas condicionantes medioambientales: Se evaluará el análisis y el conocimiento del medio mostrado, así como la evaluación de la incidencia en el desarrollo de los trabajos de la tramitación ambiental.	*3*	--	--
D. Análisis de la estructura urbana y la edificación. Se evaluará el análisis realizado, y el grado de definición desarrollado en el reconocimiento de la realidad urbana actual.	*3*	--	--
E. Análisis de los espacios libre y el equipamiento comunitario. Se evaluará el análisis realizado y las conclusiones realizadas en relación a los niveles alcanzados, así como las propuestas para mejorar los niveles de dotaciones actuales.	*3*	--	--
F. Análisis de los elementos que deban contar con algún tipo de protección. Se evaluará el análisis e identificación de los elementos y espacios con valores a proteger, así como, en su caso, las propuestas para mejorar o ampliar el contenido mínimo del Catálogo de Bienes Protegidos.	*3*	--	--
G. Análisis previo del estado de movilidad y	*3*	--	--

accesibilidad del municipio: Se evaluará el conocimiento alcanzado y la detección de los principales problemas en materia de movilidad, accesibilidad y del estado actual del parque de viviendas.			
H. Análisis de situación de los principales problemas urbanísticos objeto de planeamiento: Se valorará la coherencia entre el análisis realizado de la situación actual y las propuestas y pautas de actuación planteadas.	*2*	--	--
I. Líneas de trabajo generales y específicas para el tratamiento y resolución de los problemas detectados, y propuestas para la integración de la perspectiva de género: Se valorará: *- Propuestas generales y específicas: se valorará la coherencia entre el análisis crítico del planeamiento actual y el diagnóstico acerca de los principales problemas, retos y oportunidades del municipio.*	*1*	–	--
- Integración de la perspectiva de género: se valorarán las estrategias y propuestas para la integración de la perceptiva de género y familias en cualquier fase del procedimiento.	*1*	--	--

4. CONCLUSIONES

Examinada la documentación aportada por el Ayuntamiento de Gelves sobre las ofertas de los licitadores para la adjudicación del contrato de servicio "Redacción del Plan General de Ordenación Municipal del municipio de Gelves (Sevilla)", se ha obtenido el siguiente resultado:

			LICITADOR 1	LICITADOR 2
IDENTIFICACIÓN			**BURÓ4 ARQUITECTOS SLP**	**JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO**
MEMORIA TÉCNICA		**Valor máx**	**Valor min**	**Valor min**
		10	**5**	**5**
A	Metodología general	3	2,25	2,25
B	Programación	3	1,5	1,5
C	Medios técnicos	2	1,5	1
D	Participación ciudadana. Organizacion de la partic.	1	0,5	0,5
	Participación ciudadana. Incentivación de la particip.	1	0,5	0,5
		Sub total	**6,25**	**5,75**

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00
41120 – Gelves (Sevilla)

MEMORIA DIAGNÓSTICO PREVIO		Valor máx	Valor min	Valor min
		25	**12,5**	**12,5**
A	Descripción general	3	2,25	–
B	Análisis planeamiento	3	1,5	--
C	Análisis condic. medioamb	3	2,25	--
D	Análisis estructura urbana	3	3	--
E	Análisis equip. Comunitar.	3	3	--
F	Análisis elementos protecc.	3	2,25	--
G	Análisis estado movilidad	3	1,5	--
H	Análisis problemas urban	2	1,5	--
I	Líneas de trabajo y perspectiva de género. Propuestas gener. Y esp.	1	0,75	--
	Líneas de trabajo y perspectiva de género. Integración perpect. Gen.	1	0,75	--
		Sub total	**18,75**	**--**
		TOTAL	**25**	**5,75**

En resumen:

		PROPUESTA (máx 35 puntos)		TOTAL
Nº	LICITADOR/A	MEMORIA TÉCNICA	MEMORIA DIAGNÓSTICO PREVIO	
1	BURÓ4 ARQUITECTOS SLP	6,25	18,75	25
2	JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO	5,75	--	5,75

”

Visto este Informe por esta Mesa de Contratación, se realizan las consideraciones que a continuación se exponen:

***1. Del licitador Juan Carlos Muñoz Zapatero**, no se valora la Memoria de Diagnóstico Previo presentada, tal y como se especifica en el Informe de Valoración transcrito.*

*Según el apartado 9.1.2 del Anexo I de los Pliegos que rigen la licitación, relativo a la Memoria de Diagnóstico Previo, se indica expresamente: esta documentación tendrá una extensión máxima de **30** páginas DIN-A4 (tamaño mínimo letra arial 10 interlineado 1,5 renglones), admitiéndose hasta 5 páginas más DIN A-3 para presentar información gráfica, esquemas y diagramas acomodados a la particularidad del Plan, **no valorándose aquellas propuestas que superen el máximo establecido.***

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

Es por lo que, a la vista del Informe de Valoración recibido en este Ayuntamiento, habiéndose comprobado por el Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla que, la Memoria de Diagnóstico Previo presentada por JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO, una vez trasladado el texto presentado a la exigencias establecidas por pliegos, supera el número máximo de páginas que se exigían, NO SE VALORA dicha Memoria.

El tenor literal del apartado 9.3. del Anexo I de los Pliegos que rigen la licitación, relativo al umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, es el siguiente:

En el caso de que una propuesta no alcanzara el umbral mínimo fijado en 5 puntos en el apartado 9.1.1 y de 12,50 puntos en el apartado 9.1.2, se excluirá a la persona licitadora de continuar en el proceso de licitación, al no alcanzar el citado mínimo de calidad.

*Es por lo que, **se declara excluido a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.***.*70-X**, para continuar en el proceso de licitación, al no alcanzar el umbral mínimo de 12,50 puntos en el apartado 9.1.2. Memoria de Diagnóstico Previo, y por tanto, no alcanzar el mínimo de calidad exigido en los pliegos.*

***2.** Respecto a la puntuación obtenida por **BURÓ4 ARQUITECTOS SLP**, según el Informe antes transcrito, se da por válida, sumando un total de 25 puntos.*

Por todo lo anterior, los licitadores obtienen la siguiente puntuación, en relación a los criterios cuantificables mediante juicio de valor (máximo 35 puntos):

CRITERIO A VALORAR	***BURÓ4ARQUITECTOS S.L.P.***	***JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO***
9.1.1. MEMORIA TÉCNICA (MÁX. 10 PUNTOS)	*6,25 PUNTOS*	*5,75 PUNTOS*
9.1.2. MEMORIA DE DIAGNÓSTICO PREVIO (MÁX. 25 PUNTOS)	*18,75 PUNTOS*	*0 PUNTOS*
TOTAL	*25,00 PUNTOS*	*5,75 PUNTOS*

2. APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ARCHIVO ELECTRÓNICO C).

2.1. Proposición Económica (Máximo 20 puntos)

Se procede por la Secretaria de la Mesa a abrir el ARCHIVO ELECTRÓNICO C, del licitador que continúa admitido en el proceso de licitación, BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426.

El Presupuesto Base de Licitación establecido en los pliegos que rigen esta licitación,

y que no podrán rebasar las ofertas de los licitadores, es de asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (162.911,58 €), más 21% de I.V.A. equivalente a treinta y cuatro mil doscientos once euros con cuarenta y tres céntimos (34.211,43 €), haciendo un total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON UN CÉNTIMO (197.123,01 €).

*La proposición económica de BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426 es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS **(143.362,19 €)** más TREINTA MIL CIENTO SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS **(30.106,05 €),** IVA al 21 %. Total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS **(173.468,24 €)**, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios que sean de aplicación.*

Las proposición económica de BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, no rebasa el presupuesto base de licitación establecido en los pliegos. Se admite la oferta presentada.

*Conforme a la cláusula 9.2.1. del Anexo I de los pliegos que rigen la licitación, la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426 obtiene un total de **20 puntos** respecto al criterio de adjudicación Proposición Económica.*

2.2.Criterios cualitativos: Propuesta Técnica (Máximo 45 puntos).

Se procede por la mesa a analizar la documentación presentada por la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP, para la valoración de los criterios cualitativos, obteniendo las siguientes puntuaciones:

A. <u>Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo</u>. Hasta un máximo de 20 puntos.	**14 PUNTOS**
A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 12 puntos. *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, como Responsable del Equipo por cada figura de planeamiento (al menos aprobada inicialmente) – PGOU/NNSS/POI los siguientes:* *- Plan General de Ordenación Urbana de Marinaleda – **2 puntos*** *- Plan General de Ordenación Urbana de Utrera – **2 puntos*** *- Plan General de Ordenación Urbana de la Campana – **2 puntos*** *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, como Responsable del Equipo por cada figura de planeamiento (al menos aprobada inicialmente) – Modificación estructural de Planeamiento General o Plan de Sectorización, los siguientes:* *- PAU Sector 5 del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares (Plan de sectorización) – **1 punto***	**7 puntos**

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

A.2. Por mayor experiencia del/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 4 puntos. *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, por cada figura redactada – Estudio Ambiental Estratégico:* *- Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Territorial de la Campiña conforme a la LOTUS teniendo como referencia el redactado conforme a la LSOTEX – **1 punto*** *- Evaluación ambiental estratégica del Plan de Ordenación Territorial Comarcas de Villuercas-Ibores-Jara (Cáceres) – **1 punto*** *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, por cada figura redactada – Estudio Impacto-Ambiental:* *- Evaluación de impacto ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística de Marinaleda – **1 punto***	**3 puntos**
A.3. Por mayor experiencia del/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos. *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, por cada figura de planeamiento (aprobada inicial o definitivamente) – PGOU, Modificación estructural del PGOU o Plan de sectorización, los siguientes:* *- Plan General de Ordenación Urbana de La Campana – **1 punto.*** *- Plan General de Ordenación Urbana de Utrera – **1 punto.*** *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, por cada figura de planeamiento (aprobada inicial o definitivamente) – Planes Parciales y Especiales, los siguientes:* *- Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra (Almería) – **1 punto.*** *- Plan Parcial de un Polígono Industrial Sector S.U.S. 1-10 del PGOU de Pozoblanco (Córdoba) – **1 punto.***	**4 puntos**
B. <u>Mejora del Equipo mínimo requerido</u>. Hasta un máximo de 5 puntos	**3 PUNTOS**
Se valoran los siguientes miembros extra del equipo, con las siguientes titulaciones, acreditadas conforme a pliegos: *- D. Jesús Díaz Gómez, Titulado en Arquitectura – **1 punto.*** *- Dª. Isabel María González Lagos, Titulada en Arquitectura – **1 punto*** *- D. Ismael Ferral Sevilla, Titulado en Arquitectura Técnica – **1 punto***	**3 puntos**
C. <u>Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor</u>. Hasta un máximo de 5 puntos.	**3 PUNTOS**
C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos *Se valora la experiencia acreditada conforme a pliegos, como Responsable del Equipo, de D. Jesús Díaz Gómez, Arquitecto, por cada instrumento de ordenación (aprobado al menos inicialmente) – PGOU/Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU, los siguientes:*	**2 puntos**

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

*- Plan General de Ordenación Urbana de Marinaleda – **1 punto*** *- PAU Sector 5 del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares (Plan de Sectorización) – **1 punto***	
C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos. *No acreditado conforme a pliegos.*	**0 puntos**
C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos. *Se valoran las siguientes titulaciones, acreditadas conforme a pliegos:* *- D. Ramón de los Santos Cuevas Rebolo, Experto en Derecho Urbanístico y Gestión Inmobiliaria, por el instituto de estudios El Monte - **0,5 puntos*** *- D. Luis Miguel Casa Mesa, Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios – **0,5 puntos***	**1 punto**
D. <u>Criterios referentes a prestaciones complementarias</u>. Hasta un máximo de 15 puntos.	**15 PUNTOS**
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo: *- Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio.* *- Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.* *- Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren - necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.* *- Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.* *- Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.* *<u>SI APORTA COMPROMISO SUSCRITO</u>*	**5 puntos**
Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones: *- Elaboración de documentación para corrección de errores materiales.* *- Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan.* *- Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo.* *- Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan.* *<u>SI APORTA COMPROMISO SUSCRITO</u>*	**4 puntos**

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		

Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para poder tramitar los expedientes que correspondan como consecuencia de exigencias de la propia tramitación del Plan *SI APORTA COMPROMISO SUSCRITO*	**4 puntos**
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana. *SI APORTA COMPROMISO SUSCRITO*	**2 puntos**

Por esta Mesa de Contratación, no se tiene en cuenta la documentación presentada en este apartado, que no se haya acreditado documentalmente por la empresa, conforme a las exigencias del pliego.

*Es por lo que, respecto a los criterios cualitativos – propuesta técnica, en la que los licitadores podían obtener un máximo de 45 puntos, la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426 obtiene un total de **35 PUNTOS.***

2.3. Puntuación final obtenida por los licitadores.

*Por todo lo anterior, el licitador JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.***.*70-X. queda excluido de la licitación, al no alcanzar el umbral mínimo de 12,50 puntos en el apartado 9.1.2. Memoria de Diagnóstico Previo, y por tanto, no alcanzar el mínimo de calidad exigido en los pliegos, y la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426 obtiene la siguiente puntuación:*

CRITERIO A VALORAR	**BURÓ4ARQUITECTOS S.L.P.**
1. Criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor – Memoria Técnica y Memoria de Diagnóstico Previo.	25,00 PUNTOS
2. Proposición Económica	20,00 PUNTOS
3. Criterios cualitativos – propuesta técnica	35,00 PUNTOS
TOTAL	**80,00 PUNTOS**

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a todo lo anterior, los componentes de la Mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación el siguiente acuerdo:

Adjudicar el contrato de servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", a la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, por ser la mejor oferta relación

calidad/precio, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:02 horas del día 24 de enero de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.>>

Es por lo que, **la propuesta de adjudicación del Contrato de servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", es a favor de la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP** con C.I.F. B-91.588.426, por ser la mejor oferta relación calidad/precio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye al Pleno la competencia para actuar como órgano de contratación respecto de contratos de servicios cuya duración sea superior a cuatro años.

No obstante, **mediante Pleno extraordinario de 5 de julio de 2023, se acordó la delegación, a favor de la Junta de Gobierno Local,** la competencia en las **contrataciones** cuando su duración sea superior a cuatro años y funciones que conlleva la aprobación de los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Por todo lo anterior, y vista toda la documentación que obra en el expediente de licitación del contrato de servicios n.º 19/2023 ((MOAD 2023/CTT_01/000050), en atención a lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las actas de la Mesa de Contratación de fechas 21 y 27 de diciembre de 2023, y de 24 de enero de 2024.

SEGUNDO. Declarar excluido de la licitación a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.***.*70-X, al no alcanzar el umbral mínimo de 12,50 puntos en el apartado 9.1.2. Memoria de Diagnóstico Previo, y por tanto, no alcanzar el mínimo de calidad exigido en los pliegos.

TERCERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores cuya oferta ha sido admitida, según la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426.

CUARTO. Aprobar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa BURO4 ARQUITECTOS SLP con C.I.F. B-91.588.426, y requerirle para que, dentro del **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la

siguiente documentación:

A) Documento acreditativo de la capacidad de obrar del empresario: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

B) Documento acreditativo de la representación: poder notarial de representación de la persona que firma la proposición en nombre de la empresa. El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Deberá acompañar copia auténtica, en los términos establecidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

C) Solvencia económica y financiera: acreditación de la suscripción de una póliza de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, 162.911,58 euros. Debe aportarse certificado expedido por el asegurador sobre la existencia de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, que debe estar vigente hasta el fin del plazo de presentacion de ofertas por importe no inferior al valor estimado del contrato. Asimismo, se debe aportarse el compromiso de la suscripcion, renovacion o prorroga del seguro, que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

D) Obligaciones Tributarias**:** Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

E) Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

F) Impuesto sobre Actividades Económicas: Recibo del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al objeto del contrato relativo al último periodo de pago o, en su caso, certificación de estar exento de este impuesto.

G) Garantía definitiva: Carta de pago acreditativa de la constitución ante la Tesorería General del Ayuntamiento en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía por valor de siete mil ciento sesenta y ocho euros con once céntimos (7.168,11 €), correspondientes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del órgano de contratación.

La aportación de certificado expedido por el ROLECE, o por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sustituirá a la documentación contenida en la cláusula

11.4. del PCAP, letras A (apartados 1, 2 y 3), B, C, D y E (salvo garantía definitiva), en cuanto que el contenido de éstas se encuentre recogido en el certificado aportado.

QUINTO. Advertir a la empresa propuesta como adjudicataria que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO con N.I.F. 05.***.*70-X y a BURO4 ARQUITECTOS S.L.P. con C.I.F. B-91.588.426, a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.La Alcaldesa.Fdo. Isabel Herrera Segura."

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, la Secretaria que DOY FE.

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	19/02/2024 12:23:17
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NcQGOz/2cnjfRIj8U1T3XQ==		

Código Seguro De Verificación	VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/02/2024 18:22:24
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VN/etrYnGVD7zGjcqASgYg==		